

DECRETO EXENTO N° 3211 /

PARRAL, 15 de Julio de 2011.

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Ord. N° 67, de fecha 14.07.2011, del Colegio Alberto Molina Castillo.-
- 4.- Acta de Fiscalización Visita Integral N° 1.073.110.402 de fecha 06.06.2011, del Departamento Provincial de Educación Linares.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

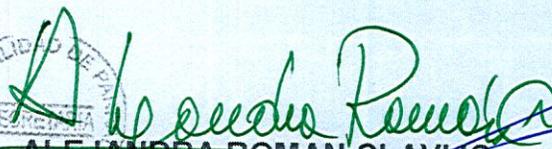
**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que dicha Acta de Fiscalización establece cobro no permitido a apoderados de alumnos vulnerables de ese establecimiento por un monto de \$ 267.500 (Doscientos sesenta y siete mil quinientos pesos), debidamente identificados en ese documento.
- 2.- Que dicha Acta de Fiscalización establece, además, que se debe reintegrar dichos cobros a los apoderados de los alumnos y alumnas de ese Establecimiento Educacional.
- 3.- La necesidad de reintegrar los dineros percibidos, se girará un cheque a nombre del Director del Colegio Alberto Molina Castillo.

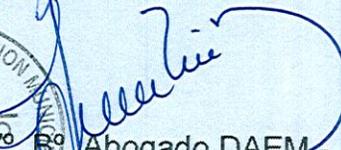
**DECRETO:**

- 1.- **GIRESE**, a nombre del director del Colegio Alberto Molina Castillo, Sr. Luis Urrea Vidal, C.I. N° 05535259-3, la suma de Doscientos sesenta y siete mil quinientos pesos (\$267.500.-) a rendir cuenta, con documentos originales, con la finalidad de reintegrar, los dineros cobrados por concepto de matrícula a los apoderados de alumnos y alumnas vulnerables del Colegio Alberto Molina de Catillo, debidamente identificados en el Acta de Fiscalización Visita Integral N° 1.073.110.402.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al **ITEM "215.26.01" DEVOLUCIONES**, del presupuesto de Educación vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.-**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE(S) DE PARRAL

  
ABOGADO DAEM.-  
Abogado DAEM.-

JCC/ARC/CMF/JMM/PMB/PHB

**DISTRIBUCION:**

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Liceo Federico Heise.

